



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2017 - 00406- 00
Instancia	Primera
Proceso	Verbal de Restitución
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Distri Antioquia Eléctricos S.A.S
Tema	Resuelve solicitud y requiere

Atendiendo la solicitud de la parte actora, se advierte que a la fecha no se ha conocido ninguna información sobre el despacho comisorio para la entrega del vehículo de placas TMX-402.

Ahora bien, frente a la petición de oficiar a la Dijin, la misma es improcedente toda vez que dicha petición debe dirigirla directamente al comisionado, en tanto es el que tiene la competencia en virtud de la comisión.

En ese orden de ideas, se insta a la parte demandante para que gestione y allegue informe frente a las diligencias del despacho comisorio No 3075, puesto que fue efectivamente retirado.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

10

Firmado Por:

**Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb352bc36bb49e360c087c7018400549d1ed9a6f079d4c77fdcdedcf0c82d16b

Documento generado en 30/08/2021 03:13:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**